Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. 1262 / 2017
Fecha 20/02/2017
Firma Karina Aquino Hora 10:08
Fojas: Recepción 8 (ocho)

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 06 de Marzo del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 01/2017 para **"*ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*" ID *322476***, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11/2017 de fecha 27 de enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. SERGIO OMAR MARTYNIUK HAURON, Arq. ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER y la Sra. MABEL CAROLINA MACIEL. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de Febrero de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 MOVITER ICSA	GS. 143.572.000
OFERTA Nº2 BERESTOVOY SRL	GS. 141.561.000
OFERTA Nº3 HUGO JULIAN RAMIREZ IMAS, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ESSO HOHENAU	Gs. 139.420.400

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) **Observación 1:**

El representante de la empresa BERESTOVOY SRL Abg. Fredy Ortega, deja constancia de las siguientes observaciones:

* La licencia de impacto ambiental correspondiente a la oferta de la empresa MOVITER ICSA, es de fecha 07 de noviembre de 2014, por lo tanto la misma se halla vencida, por otro lado la póliza de caución presentada es únicamente por la suma asegurada de Gs. 10.000.000, conforme consta foja 3/6, igualmente el sistema de seguridad con la que cuenta dicha estación de servicio fue elaborada por la misma firma oferente consta a fs.13, lo que de hecho invalida la misma por no haber sido elaborad por personas o instituciones idóneos. Las documentaciones presentadas en lo que refiere al INTN igualmente son del año 2016, por lo tanto se halla vencida conforme consta fs. 18/22. Y por

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Municipalidad de Hohenau U.O.C Comité de Evaluación

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Abog. S. Martyniuk H.
Abogado
Mat. Nº 6259

todo lo expuesto solicita la descalificación del oferente.----------

Todas las observaciones realizadas por los oferentes serán tenidas en cuenta por éste comité evaluador, en la etapa de análisis de documentaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	MOVITER ICSA	BERESTOVOY SRL	HUGO RAMIREZ ESSO HOHENAU
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple

Respuesta a las observaciones realizadas:

1. La garantía de mantenimiento de la oferta del oferente MOVITER ICSA, se encuentra debidamente extendida, considerando que en el PBC se ha solicitado que: **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *el 3% sobre el monto total de la oferta. Y siendo el monto total de la oferta la suma de Gs.* 143.572.000, el 3% de dicha suma es de Gs. 4.307.160; la suma asegurada en la póliza de garantía es de Gs. 10.000.000, sobrepasando ampliamente el porcentaje mínimo solicitado por la Convocante. En virtud a lo expuesto, no están dadas las condiciones para la descalificación de la oferta de MOVITER ICSA, respecto a este cuestionamiento en particular.----------

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

OBSERVACION:

El oferente BERESTOVOY SRL, presentó garantía de mantenimiento de la oferta por medio de declaración jurada, no cumpliendo con establecido en el PBC, en el anexo B) DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) numeral 15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: *NO*.**

En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en los art. 59 y 61° numeral 1° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente BERESTOVOY SRL.----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

3.1. **Aplicación del margen de preferencia:**
No se realiza la aplicación del margen de preferencias en virtud a que ambos oferentes presentaron el certificado de origen de producto y empleo nacional.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 HUGO JULIAN RAMIREZ IMAS, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ESSO HOHENAU	Gs. 139.420.400
OFERTA Nº2 MOVITER ICSA	GS. 143.572.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente HUGO JULIAN RAMIREZ IMAS, PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA ESSO HOHENAU, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente HUGO RAMIREZ – ESSO HOHENAU, ubicada como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	**HUGO RAMIREZ ESSO HOHENAU**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

D. Martyniuk H.
Abogado
Mat. Nº 5350

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple
Balance general de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, documentos de carácter formal cuya presentación ha omitido presentar al momento de la apertura de ofertas:

Notificación de fecha 08 de Marzo del 2017, recibida por el Sr. JULIO ESQUIVEL, en fecha 08 de Marzo del 2017, mediante la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1) *Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*
2) *Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*
3) *Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*
4) *Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*
5) *Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2015-2016).*

Se solicitó copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2015-2016). Considerando que hubo un error involuntario en el acto de apertura de ofertas, al momento de verificar las documentaciones presentadas, haciéndose constar que dichos documentos fueron presentados, cuando en realidad el oferente omitió presentarlos. Motivo por el cual se ha solicitado su presentación.

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

Martyniuk H.
Abogado
Mat. Nº 8250

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

Como consecuencia de la solicitud de aclaración realizada, el oferente, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada con expediente N° 1074/2017 de fecha 09 de Marzo del 2017, ha presentado los siguientes documentos:

1) *Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*
2) *Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*
3) *Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	DOCUMENTACIONES PRESENTADAS	RESULTADO DEL ANALISIS
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presentó un relatorio de las condiciones de seguridad que posee la firma oferente	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Presentó un contrato de Servicios de Consultoría entre el profesional encargado de tramitar y obtener la licencia ambiental y la firma oferente	No Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Autorización vigente conforme decreto Nº 10911/00 del MIC, según consta en el acta de verificación	Cumple
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Constancia de fiscalización técnica de surtidores de combustibles otorgada por el INTN.	Cumple
Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2015-2016).	Presentó una nota mediante la que manifiesta no poseer dichas documentaciones	No Cumple

OBSERVACIÓN:
En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en el art. 61° numeral 3°y 4° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente HUGO RAMIREZ – ESSO HOHENAU.----------

4.2. Se selecciona la segunda oferta más baja en precios, que corresponde al oferente MOVITER I.C.S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Mat. N° 8250

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232636
Itapúa- Paraguay

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES FORMALES	MOVITER I.C.S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	No Cumple
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2015-2016).	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple
Balance general de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple

ACLARACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZDAS EN EL ACTO DE APERTURA:

Los Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), presentado por el oferente, se hallan vigente, el control se realizó en noviembre del 2016, y la vigencia es por un año.

La declaración de impacto ambiental presentada por la firma oferente, se encuentra vencida ya que la autoridad competente (SEAM), la otorga por un periodo de 2 años, la autorización es de fecha 07 de noviembre del 2014, su vencimiento fue el 07 de noviembre del 2016, en el

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACION

folio 27 de la oferta se encuentra una nota a través de la cual se solicita su renovación, la misma posee el expediente de mesa de entrada de la SEAM.
Además la empresa mediante nota de fecha 24 de febrero del 2017 con expediente de mesa de entrada de la Municipalidad de Hohenau Nº 846/2017 de fecha 01/03/17, manifiesta que la licencia ambiental se encuentra en trámite.

Con expediente de mesa de entrada de la Municipalidad de Hohenau Nº 846/2017 de fecha 01/03/17, el oferente presenta:
Balance general de los años (2013, 2014, 2015 y 2016).

Análisis de la documentación presentada:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	DOCUMENTACIONES PRESENTADAS	RESULTADO DEL ANALISIS
Balance general de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Presentó balances generales de los años (2013,2014,2015,2016) acompañado de los impuestos a la renta de los años (2013,2014,2015)	Cumple

4.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, documentos de carácter formal cuya presentación ha omitido presentar al momento de la apertura de ofertas:

Notificación de fecha 013 de Marzo del 2017, recibida por el Sr. HILARIO MATTHIAS, en fecha 13 de Marzo del 2017, mediante la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

1) *Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2015-2016).*

Al respecto se aclara que hubo un error involuntario en el acto de apertura de ofertas, al momento de verificar las documentaciones presentadas, haciéndose constar en el acta de apertura, que dichos documentos no fueron presentados, *cuando en realidad* ***fueron presentados copias de contratos y otros documentos que avalaron la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas en el año 2015***.

Considerando que la empresa ya presentó las documentaciones correspondientes para avalar la provisión de combustibles y lubricantes en el año 2015; se solicita la presentación de las documentaciones respaldatorias que avalen la provisión en los años 2014 y 2016, a fin de dar cumplimiento cabal con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Como consecuencia de la solicitud de aclaración realizada, el oferente, a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada con expediente N° 1151/2017 de fecha 15 de Marzo del 2017, ha presentado los siguientes documentos:

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITE DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

1) Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2016).

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	DOCUMENTACIONES PRESENTADAS	RESULTADO DEL ANALISIS
Copias de contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la provisión de combustibles y lubricantes con entidades públicas o privadas en los últimos tres años. (2014-2015-2016).	Presentó contratos de provisión de combustibles y lubricantes con varias instituciones públicas en los años solicitados en el PBC	Cumple

OBSERVACIÓN:
En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en el art. 61° numeral 3°y 4° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a la descalificación de la oferta presentada por el oferente MOVITER I.C.S.A., considerando que su licencia ambiental no se encuentra vigente al momento del acto de apertura de ofertas.----------

5. Justificación:
Ninguna de las tres ofertas presentadas en la presente convocatoria, reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

6. Recomendación:
Atendiendo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, que dice: ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.....b)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.....Por tanto:*** se recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **CD N° 01/2017 – *ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*, ID *322476***, convocado por la Municipalidad de Hohenau, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 16 de Marzo del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Arq. ARCELIA GÜNTHER
Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MABEL CAROLINA MACIEL

Abg. SERGIO MARTYNIUK
Sergio O. Martyniuk
Abogado
Mat. N° 8250